IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-14
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 17/09/2024
	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA PAGO	Versión: 04

Contrato No.	872 DE 2025					
Contratista	HERVIN OTERO LOZANO					
Periodo de Pago	**Desde**	16/12/2025		**Hasta**	24/12/2025	
Tipo de Pago	**PARCIAL**		**No.**		**FINAL**	**UNO (1)**

Los siguientes soportes documentales son requeridos al contratista para radicar informes para pago:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO FORMATO	VERIFICACIÓN SI / NO / N/A	
			CARPETA ORIGINAL	FINANCIERA
1	Copia del contrato objeto y/o minuta de adición (aplica en el primer pago)	GES-FO-92		
2	Copia del Acta de Inicio (aplica en el primer pago)	GES-FO-11		
3	Informe unificado de avance de contrato y anexos	GES-FO-15		
4	Soporte de pago de seguridad social	N.A.		
5	Autorización de pago, deducciones e impuestos descontables	GES-FO-16		
6	Soporte de costos o documento equivalente.	N.A.		
7	Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión actualizada	N.A.		
8	Certificado de no declarante de impuesto y dependiente en la retención en la fuente	N.A.		
9	Certificado bancario no superior a 90 días (aplica en el primer pago)	N.A.		
10	Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (se anexa para el Último pago o terminación anticipada)	GES-FO-52		
11	Paz y Salvo de almacén (si aplica)	N.A.		
12	Acta de terminación de contrato (se anexa para el último pago o terminación anticipada)	GES-FO-119		
13	Acta de liquidación (si aplica)	GES-FO-120		

Supervisor:	**MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA**	Firma:	
Fecha de Radicación:		No. Folios	
Radicado:			
Verificación y aprobación de archivo		Fecha de verificación	26/12/25
Verificación y aprobación SIA OBSERVA		Fecha de Verificación	26/12/25

IDERMETA
26 DIC 2025
9689
7:30 am

GOBERNACIÓN DEL META

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-07
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 08/11/2022
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 872 DE 2025
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Villavicencio, 15 de diciembre de 2025

Señores:
HERVIN OTERO LOZANO
86064904-0
Dirección: CR 20A 40 22 BRR JORDAN PARAISO
Coreo: hervinotelo@hotmail.com
Teléfono: 3143588043 / 6086665145
Ciudad: Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Aceptación Oferta proceso de minina cuantía No. **(IDERMETA-MC-015-2025)**

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta-IDERMETA, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de minina cuantía No. **(IDERMETA-MC-015-2025)**, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día **11/12/2025 10:32 PM.**

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 86.077.347 de Villavicencio, en su condición de DIRECTOR GENERAL y Representante Legal, nombrado para ejercer tal cargo mediante Decreto No. 462 de 2025, y posesionado según acta No 032 del 14 de noviembre del 2025, facultado para contratar de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal C, Ley 1150 de 2007, Acuerdo 002 de 2020, *artículo décimo noveno, literal C, emanado por el Consejo Directivo de IDERMETA*; teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante **145 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025** , encuentra que la oferta cumple con los requisitos habiltantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA CANCHA SINTETICA AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO MANUEL CALLE LOMBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**

Aceptar la oferta bajo las siguientes condiciones:

Contratista:	**HERVIN OTERO LOZANO**	Nit./C.C.	**86064904-0**
Representante Legal:	**HERVIN OTERO LOZANO**	C.C.	**86064904**

OBJETO A CONTRATAR: EL INSTITUTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

Powered by CamScanner

MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA CANCHA SINTETICA AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO MANUEL CALLE LOMBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Condiciones Técnicas contratadas:

MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA CANCHA SINTETICA AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO MANUEL CALLE LOMBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META					
1. CANCHA AUXILIAR SINTETICA					
ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*FRECUENCIA Y/O CANTIDAD*	*VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA*	*VALOR TOTAL INCLUIDO IVA*
1.1	*BORDEO Y DESHIERBE (APLICACIÓN HERBICIDAS)DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2*	*ACTIVIDAD*	*3*	*$ 500.000*	*$ 1.500.000*
1.2	*CEPILLADO, RODILLADA, NIVELACIÓN DE RELLENOS Y REDISTRIBUCIÓN DE CAUCHO DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2*	*ACTIVIDAD*	*4*	*$ 1.000.000*	*$ 4.000.000*
1.3	*PUESTA A PUNTO DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA A LA ESTRUCTURA DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.*	*ACTIVIDAD*	*2*	*$ 813.334*	*$ 1.626.667*
1.4	*MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LOS SOPORTES DE RED DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO)DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2 SINTÉTICA.*	*ACTIVIDAD*	*2*	*$ 1.000.000*	*$ 2.000.000*
1.5	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) MALLAS DEPORTIVAS PROFESIONALES DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2 DE GRAMA SINTÉTICA.*	*ACTIVIDAD*	*1*	*$ 1.500.000*	*$ 1.500.000*
1.6	*MEJORAMIENTO ESTÉTICO FASE 2 - DE MUROS DE CONTENCIÓN CERRAMIENTO DEL CAMPO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA: APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA ANTIDESLIZANTE PARA TRÁFICO PESADO EN COSTADOS OCCIDENTAL, SUROCCIDENTAL Y NOROCCIDENTAL EN UN ÁREA DE 520 M2; IMPERMEABILIZACIÓN PARA CORRECCIÓN DE HUMEDADES INTERNAS - DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2*	*ACTIVIDAD*	*2*	*$ 2.800.000*	*$ 5.600.000*
			VALOR TOTAL		*$ 16.226.667*

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 24 de diciembre de 2025

El acta de Inicio, debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

LUGAR DE EJECUCIÓN
En el municipio de Villavicencio del departamento del Meta, la cancha sintética auxillar complejo deportivo manuel calle lombana.

Powered by CamScanner

VALOR DEL CONTRATO
DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo a:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
908	04/12/2025	**$ 16.226.667**	**$ 16.226.667**

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato previa disponibilidad del PAC, de la siguiente forma:

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: UN (1) único pago del valor total del contrato, previa presentación de informe del contratista avaladas y autorizadas por la supervisión; actas de terminación y liquidación debidamente firmadas y autorizadas por la supervisión, así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: el único pago mencionado se efectuará previa presentación del Informe Unificado de Ejecución Contractual suscrito entre el contratista y el supervisor, Soporte de Costos o documento equivalente y formato de Autorización de Pago, Deducciones e Impuestos Descontables suscrito por el supervisor. Además de lo anterior, se anexará Acta de Terminación y Acta de Liquidación para el pago. Comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare y demás requisitos que le sean aplicables para autorizar el pago derivado del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación, exigida como prerrequisito para el pago a favor del contratista. **PARAGRAFO TERCERO:** DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. El Instituto no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del servicio en los términos pactados en el futuro Contrato.
3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
4. Suministrar al contratista la información y documentación requerida para el cabal cumplimiento de su labor.
5. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Exigir al contratista le ejecución idónea del objeto del contrato.
8. Constituir las Reservas Presupuéstales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
9. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
10. Aprobar las garantías exigidas
11. Ejercer la supervisión del contrato.

Powered by CamScanner

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: La supervisión del contrato será designada por el Director General, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia, así como el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto. El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto.
7. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post contractual.
8. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión la Oficina Asesora de Planeación, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993. (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar planillas de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y recursos, prestara personalmente los servicios de apoyo a la gestión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA
4. Entregar, debidamente organizados, clasificados y foliados todos los archivos y documentos generados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción. Durante el desarrollo del contrato deberá encargarse personalmente de la administración del expediente, dando cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo) y/o normas emitidas por el Archivo General de la Nación que le sean aplicables.
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar informe mensual donde reporte descriptivamente el cumplimiento de las obligaciones del periodo, consecuentemente con Objeto Contractual y se anexe el soporte de pago de la seguridad social de manera oportuna dentro de los cinco (05) días siguientes del vencimiento del mismo, anexando los soportes fotográficos, físicos y demás instrumentos o medios de evidencia; entendiéndose que la no presentación de dicho informe en los tiempos establecidos, se podrá dar inicio al proceso de declaración de incumplimiento y liquidación unilateral del contrato.

Powered by CamScanner

9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
10. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
13. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
14. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
15. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.
2. Garantizar la prestación de servicio de manera oportuna para el adecuado cumplimiento del compromiso contractual.
3. Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.
4. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con la invitación pública y la propuesta presentada.
5. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
6. Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
7. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos de materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

SUPERVISIÓN: El Instituto de Recreación y Deporte del Meta – IDERMETA, ejercerá la supervisión de presente contrato a través de **MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA (SUBDIRECTOR TECNICO).** El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

La supervisión del contrato será designada por el Director General, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarías sobre la materia, así como el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto. El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
6. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Instituto.

Powered by CamScanner

7. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y post contractual.
8. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

GARANTÍAS: El ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), por lo tanto, para el presente contrato habrá lugar a constituir las siguientes garantías:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	SI
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago anticipado	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	SI
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por doscientos (200) SMMLV por el plazo de ejecución del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato.	SI

CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total o parcial a cargo del contratista, éste pagará al Instituto una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.

PARÁGRAFO 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 2. El contratista manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Powered by CamScanner

PARÁGRAFO 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: Con el objeto de conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el Instituto podrá imponer multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. El valor acumulado de las multas impuestas al contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato.

Para tal efecto, el Instituto observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento.

El contratista autoriza que el Instituto descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acepta la oferta presentada por el Proponente: **HERVIN OTERO LOZADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 86064904, por consiguiente, comuníquese la decisión al oferente mediante la publicación en el SECOP.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del IDERMETA, en la Carrera 16 # 24-03 Barrio Olímpico - Popular, Villavicencio. ii) Al Contratista, en la dirección CR 20 A 40 22 BRR JORDAN PARAISO, número de contacto 3143588043 / 6086665145, correo electrónico hervinotelo@hotmail.com

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica a través del SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1), administrado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

LUIS CARLOS LONDOÑO VARGAS
Director General

Firma:		Firma:	
Nombre:	**Daniela Cruz Jaramillo**	Nombre:	**Christian David Herrera Molina**
Cargo:	CPS	Cargo:	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó		**Revisó**	

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-11
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 23/04/2024
	ACTA DE INICIO	Versión: 03

NUMERO DE PROCESO **No. CONTRATO**	IDERMETA-MC-015-2025 ACEPTACION DE OFERTA No 872 DE 2025
CONTRATISTA	**HERVIN OTERO LOZANO**
IDENTIFICACIÓN	86.064.904
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA CANCHA SINTETICA AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO MANUEL CALLE LOMBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
VALOR	Dieciseis millones doscientos veintiseis mil seiscientos sesenta y siete PESOS MCTE ($ 16.226.667) M/CTE.
CDP No.	908 del 04 de diciembre de 2025
TERMINO DE EJECUCIÓN	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	1957 del 16 de Diciembre de 2025
SUPERVISOR Y CARGO	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA Subdirector Técnico
ARL (Fecha de cobertura)	N/A
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	16 de Diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	24 de Diciembre de 2025

Con la suscripción de la presente acta de inicio el **INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA,** a través del SUPERVISOR deja constancia que el inicio del CONTRATO es de fecha 16 de Diciembre de 2025

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

SUPERVISOR(A)	CONTRATISTA
MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA C.C. 86.064.217	**HERVIN OTERO LOZANO** 86.064.904

Elaboró: Katerine Alfonso Mican	**Cargo:** Aux. Administrativo	**Firma:**
Revisó: Jason Ferney Cerquera	**Cargo:** CPS (Jurídico) CNT 490 DE 2025	**Firma:**

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

INFORME UNIFICADO DE AVANCE DEL CONTRATO No. 872 de 2025				
Número de Pago	UNICO PAGO			
Periodo informado	Desde	16/12/2025	Hasta	24/12/2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO		
CONTRATO No	872 DE 2025	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA CANCHA SINTETICA AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO MANUEL CALLE LOMBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META	
CONTRATISTA	HERVIN OTERO LOZANO NIT 86.064.904-0	
VALOR (letras y número)	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667)	
DURACIÓN DEL CONTRATO	24 DE DICIEMBRE DEL 2025	
NÚMERO Y FECHA DE CDP	908	DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025
NÚMERO Y FECHA DE RP	1957	DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	16 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025	
No. BPPID DE PROYECTO	N/A	
RP DE GOBERNACIÓN DEL PROYECTO	N/A	
PRORROGA Y/O ADICIÓN		
PRORROGA (Tiempo)	N/A	
ADICIÓN (Valor letras y número)	N/A	
NÚMERO Y FECHA DE RP GOBERNACIÓN	N/A	N/A
NÚMERO Y FECHA DE CDP	N/A	N/A

Powered by CamScanner

NÚMERO Y FECHA DE RP	N/A	N/A
SUSPENSIONES	N/A	
REINICIO	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A	

ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA			
Valor inicial del contrato	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667)		
Adición de recursos	N/A		
Valor total del Contrato	DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 16.226.667)		
Anticipo	N/A		
Valor único pago pendiente del 100% de ejecución	$16.226.667	16/12/2025 A 24/12/2025	100%

GARANTÍA DEL CONTRATO	
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza N°	30-44-101068088
AMPAROS	
Cumplimiento del contrato	$1.622.666
Pago de salarios y prestaciones sociales	$811.333
Calidad del servicio	$1.622.666
GARANTÍA DEL CONTRATO	

Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04

Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Póliza N°	30-40-101025761
AMPAROS	
Predios Labores y operaciones	$284.700.000
Contratistas y Subcontratistas	$284.700.000
Vehículos propios y no Propios	$284.700.000

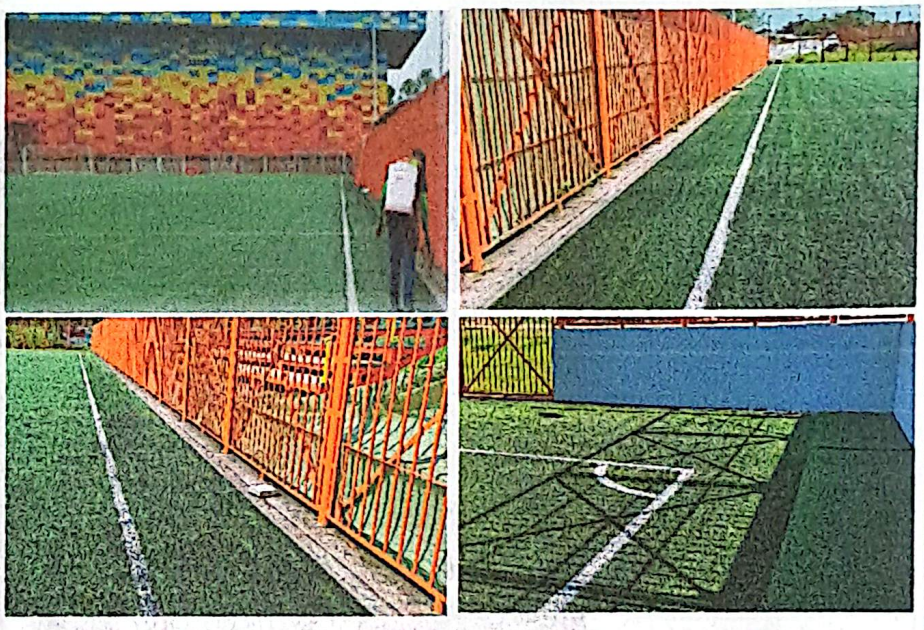
DETALLE DE INFORME DE ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD CON LA OBLIGACIÓN

Obligaciones Específicas Contractuales	Descripción (Evidencias)
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y LAS EVENTUALES OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES SURGIDAS EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	Se certifica el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, operativas y contractuales establecidas en el contrato vigente, mediante la ejecución oportuna y conforme de las actividades descritas a continuación: **1.1 BORDEO Y DESHIEBRE (APLICACIÓN HERBICIDAS) DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.** El procedimiento técnico incluyó la remoción manual y/o mecánica de vegetación espontánea mediante el uso de herramientas agrícolas menores, priorizando la protección de la base granular y del sistema de drenaje subyacente. Se intervinieron tanto los límites perimetrales del campo de juego como las áreas internas del tapete sintético donde se evidencie colonización vegetal. Complementariamente, se contempló la aplicación dirigida de herbicidas selectivos de contacto o sistémicos, según el tipo de maleza presente, garantizando la compatibilidad química con los materiales poliméricos del césped y evitando escorrentías hacia el sistema de drenaje. La actividad fue desarrollada por un (1) operario, conforme a los parámetros técnicos establecidos, con una frecuencia de tres (3) intervenciones durante el período contractual. **Fechas de ejecución:** 16,19 y 24 de diciembre de 2025. **Anexo 1:** Bitácora detallada de las actividades realizadas en las fechas indicadas.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



1.2 CEPILLADO, RODILLADA, NIVELACIÓN DE RELLENOS Y REDISTRIBUCIÓN DE CAUCHO DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.

Esta actividad contempló la ejecución de labores de mantenimiento mecánico y técnico sobre la superficie del tapete sintético, orientadas a la preservación de sus propiedades funcionales, de seguridad y apariencia superficial, desarrollara las siguientes etapas secuenciales: cepillado mecánico integral, rodillada o compactación superficial controlada, nivelación de rellenos, redistribución y calibración del caucho.

La actividad fue desarrollada por dos (2) operarios, conforme a los parámetros técnicos establecidos, con una frecuencia de cuatro (4) intervenciones durante el período contractual.

Fechas de ejecución: 16,19,21 y 24 de diciembre de 2025.

Anexo 2: Bitácora detallada de las actividades realizadas en las fechas indicadas.

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

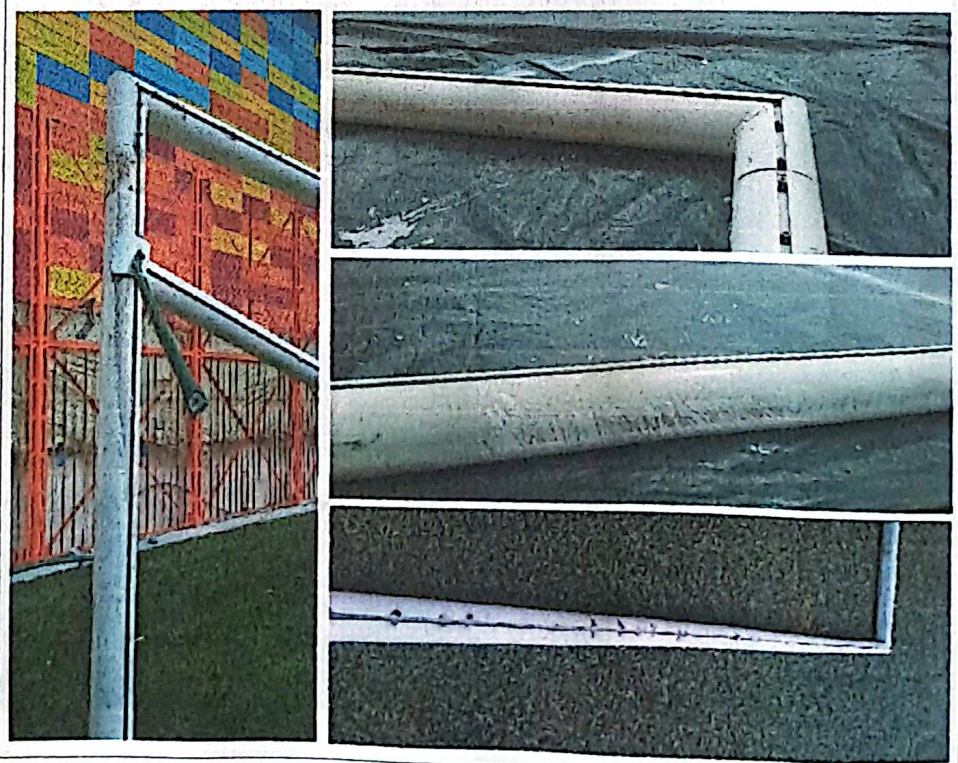
1.3 PUESTA A PUNTO DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA A LA ESTRUCTURA DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.

La actividad comprendió la ejecución de labores de mantenimiento preventivo, correctivo y estético sobre los dos (2) arcos portátiles de fibra de vidrio instalados en el campo auxiliar de césped sintético, entre ellos la limpieza y preparación de la superficie, la inspección técnica estructura, y aplicación de recubrimiento acrílico de las porterías

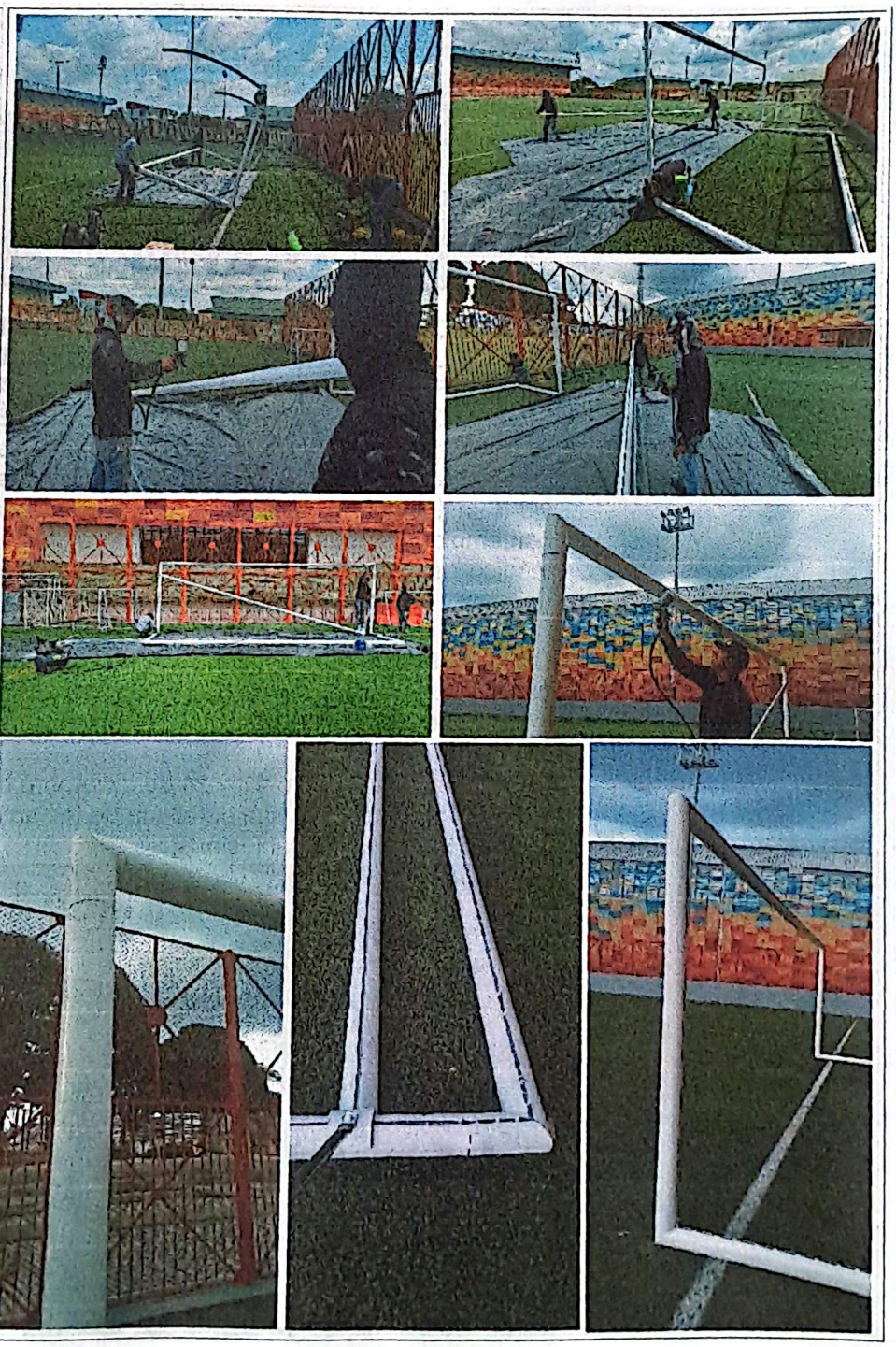
La actividad fue desarrollada por dos (2) operarios, conforme a los parámetros técnicos establecidos, con una frecuencia de dos (2) intervenciones durante el período contractual.

Fechas de ejecución: 16 y 19 de diciembre de 2025.

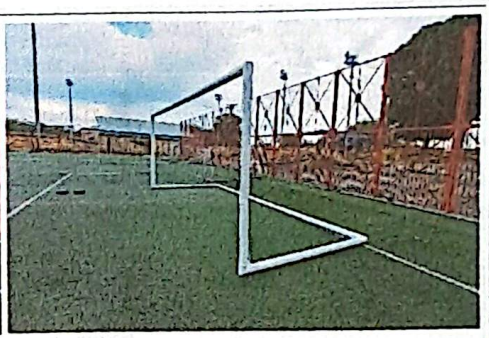
Anexo 3: Bitácora detallada de las actividades desarrolladas en las fechas establecidas.



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

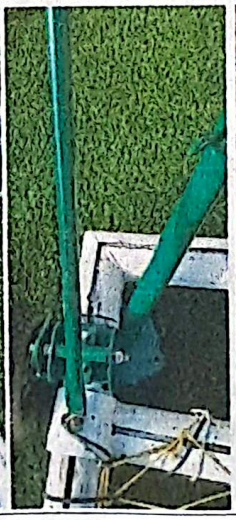



1.4 MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LOS SOPORTES DE RED DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO)DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2 SINTÉTICA.

la actividad comprendió la intervención técnica integral de los sistemas de soporte de red pertenecientes a los dos (2) arcos portátiles de fibra de vidrio instalados en el campo deportivo auxiliar de césped sintético, y contemplo las siguientes fases operativas: desmonte y diagnóstico técnico estructural, reparación y restablecimiento estructural, ajuste de uniones y tensores, y acondicionamiento y acabado final.

La actividad fue desarrollada por dos (2) operarios, conforme a los parámetros técnicos establecidos, con una frecuencia de dos (2) intervenciones durante el período contractual.

Período de ejecución: 17 y 24 de diciembre de 2025.
Anexo 4: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.



Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



Powered by CamScanner

1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) MALLAS DEPORTIVAS PROFESIONALES DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2 DE GRAMA SINTÉTICA.

Esta actividad comprendió el suministro, adecuación e instalación de dos (2) mallas deportivas profesionales de alta resistencia, destinadas a los arcos portátiles de fibra de vidrio del campo deportivo auxiliar de césped sintético.

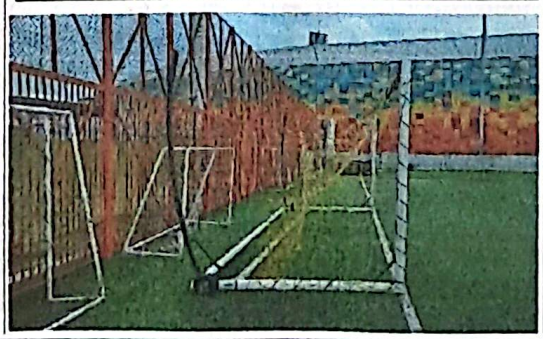
El procedimiento incluyó las siguientes etapas técnicas: suministro de mallas deportivas profesionales de color blanca, desmonte y preparación de los arcos, instalación y fijación de las nuevas mallas, verificación y control de calidad.

La actividad fue desarrollada por un (1) operario, conforme a los parámetros técnicos establecidos, con una frecuencia de una (1) intervención durante el período contractual.

Período de ejecución: 24 de diciembre de 2025.

Anexo 5: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.







Powered by CamScanner



1.6 MEJORAMIENTO ESTÉTICO FASE 2 - DE MUROS DE CONTENCIÓN CERRAMIENTO DEL CAMPO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA: APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA ANTIDESLIZANTE PARA TRÁFICO PESADO EN COSTADOS OCCIDENTAL, SUROCCIDENTAL Y NOROCCIDENTAL EN UN ÁREA DE 520 M2; IMPERMEABILIZACIÓN PARA CORRECCIÓN DE HUMEDADES INTERNAS - DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.

La actividad comprendió la intervención estética, funcional y de conservación estructural de los muros de contención perimetrales del cerramiento occidental, suroccidental y noroccidental del campo deportivo auxiliar de césped sintético. El proceso constructivo contemplo las siguientes etapas operativas: limpieza y preparación de superficie, aplicación de recubrimiento acrílico antideslizante para tráfico, e impermeabilización de paramentos internos.

Powered by CamScanner

La actividad fue desarrollada por dos (2) operarios, conforme a los parámetros técnicos establecidos, con una frecuencia de dos (2) intervención durante el período contractual.

Período de ejecución: 19 y 20 de diciembre de 2025.
Anexo 6: Bitácora técnica detallada de las actividades desarrolladas durante las fechas establecidas.



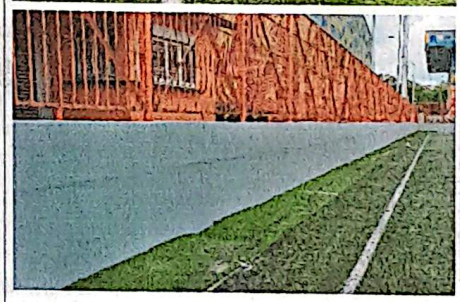
Powered by CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-15
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 25/07/2024
	INFORME UNIFICADO	Versión: 04



Powered by CamScanner





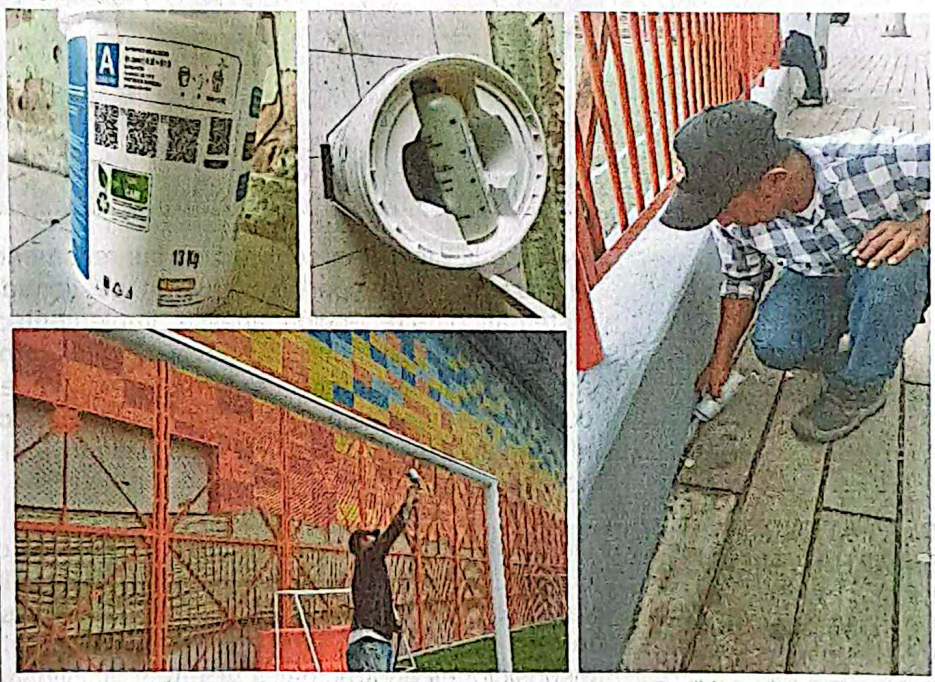

2. GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANERA OPORTUNA PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO CONTRACTUAL.

Se garantizó la prestación del servicio bajo criterios de oportunidad, eficiencia y calidad, en estricto apego a las obligaciones establecidas en el contrato. La ejecución de las actividades se desarrolló conforme al cronograma aprobado, mediante la adecuada disposición y gestión de los recursos técnicos, operativos y materiales requeridos. Asimismo, se aseguró la continuidad del servicio sobre la superficie sintética, minimizando interrupciones y garantizando el cumplimiento integral de los compromisos contractuales asumidos.





Powered by CamScanner

3. RESPONSABILIZARSE DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y/O BIEN REQUERIDO.	La ejecución de las actividades se llevó a cabo conforme a una planificación operativa estructurada, garantizando la correcta asignación del personal por jornada laboral y la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, elementos de protección personal (EPP) e insumos técnicos necesarios. Se efectuó un seguimiento y control continuo del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, asegurando la intervención efectiva de un área total de 6.200 m² y el cumplimiento de los criterios establecidos de cobertura, calidad y seguridad. 
4. CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS, DE ACUERDO CON LA INVITACIÓN PÚBLICA Y LA PROPUESTA PRESENTADA.	La ejecución de las actividades se llevó a cabo conforme a una planificación operativa estructurada, garantizando la correcta asignación del personal por jornada laboral y la disponibilidad de maquinaria, equipos especializados, elementos de protección personal (EPP) e insumos técnicos necesarios. Se efectuó un seguimiento y control continuo del cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, asegurando la intervención efectiva de un área total de 6.200 m² y el cumplimiento de los criterios establecidos de cobertura, calidad y seguridad.

Powered by CamScanner






5. ATENDER DE MANERA DILIGENTE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Durante la ejecución contractual, las recomendaciones y observaciones emitidas por la supervisión fueron gestionadas mediante un proceso sistemático de recepción, análisis, implementación y cierre, garantizando su atención oportuna, diligente y debidamente soportada. Dichas acciones se ejecutaron conforme a los procedimientos y lineamientos contractuales establecidos, sin generar desviaciones en la programación ni afectaciones a los niveles de calidad, continuidad y eficiencia del servicio.

De igual forma, se implementaron los ajustes operativos requeridos, los cuales fueron formalmente registrados en la bitácora de campo y validados, asegurando la trazabilidad de las actuaciones, el control técnico-operativo y el cumplimiento integral de las obligaciones y disposiciones contractuales vigentes; actividades que fueron verificadas en sitio por el supervisor.

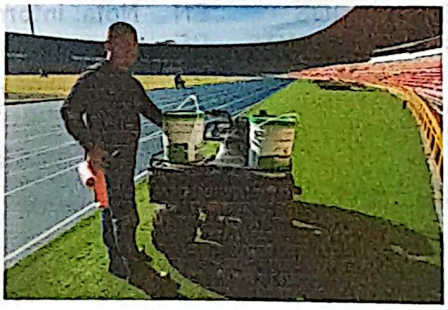
Nota: observaciones relacionadas en la bitácora respectiva.




Powered by CamScanner

6. LLEVAR UN REGISTRO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEL PERSONAL Y DE LOS EQUIPOS EMPLEADOS EN CADA FRENTE DE TRABAJO Y OTROS ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	Se implementó un sistema riguroso de seguimiento y control del avance contractual mediante el diligenciamiento sistemático y diario de la bitácora de campo, en la cual se registró de manera estructurada y verificable la información relevante de la ejecución, incluyendo fechas y horarios de intervención, descripción técnica de las actividades realizadas, identificación del personal operativo asignado, relación de equipos, herramientas e insumos utilizados, así como las condiciones climáticas y logísticas y las novedades técnicas u operativas presentadas. Dicho registro fue remitido de forma periódica a la supervisión contractual para su análisis, validación y archivo, garantizando la trazabilidad de las actuaciones, el control técnico-operativo y el cumplimiento de los términos y obligaciones contractuales. Adicionalmente, se incorporaron registros fotográficos como evidencia objetiva y soporte documental de las actividades ejecutadas; actividades que fueron verificadas en sitio por el supervisor. **Nota: información relacionada en la bitácora respectiva.** 
7. GARANTIZAR DENTRO DEL MONTO DEL CONTRATO LOS GASTOS DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL	Dentro del valor contractual se aseguró la dotación integral, oportuna y permanente de los materiales, insumos y suministros necesarios para la ejecución de las actividades programadas, sin generar erogaciones adicionales ni requerimientos extraordinarios por parte de la entidad contratante. La disponibilidad continua y adecuada de estos recursos permitió la ejecución eficiente e ininterrumpida de las jornadas operativas,

Powered by CamScanner

OBJETO DEL CONTRATO.	garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a los parámetros técnicos, operativos y presupuestales establecidos.    
8. LAS DEMÁS QUE SURJAN Y SEAN INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO Y QUE GARANTICEN SU CABAL Y OPORTUNA EJECUCIÓN.	Durante la ejecución del contrato se desarrollaron de manera oportuna, eficiente y conforme a los lineamientos técnicos todas las actividades complementarias, accesorias e inherentes al objeto contractual, garantizando su cumplimiento integral dentro de los plazos establecidos. Dentro de estas actividades se incluyeron inspecciones postoperativas sistemáticas posteriores a cada jornada, orientadas a verificar la cobertura efectiva del área intervenida, correspondiente a 6.200 m², en concordancia con los parámetros técnicos y criterios de calidad definidos. Asimismo, se atendieron de forma inmediata las observaciones de carácter menor formuladas por la supervisión contractual, implementando los ajustes requeridos sin generar afectaciones al cronograma aprobado ni a la continuidad de la operación.

Powered by CamScanner

Las acciones complementarias descritas se ejecutaron sin generar costos adicionales para la entidad contratante ni comprometer los tiempos contractuales, constituyéndose en un componente clave para el cumplimiento integral, técnico y oportuno del objeto contractual.





INFORMACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	82505270	$2.345.900	22 DIC 2025	$918.100	$1.248.800	$179.000
Fecha de Verificación	26/12/2025	**Verificado por:**	Mauricio Moya			

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – DEIMER JOSE MUÑOZ CAMPUZANO

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	35787463	$420.700	22 DIC 2025	$178.000	$227.800	$14.900
Fecha de Verificación	26/12/2025	**Verificado por:**	Mauricio Moya			

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – HENRY ORLANDO VARGAS

Powered by CamScanner

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	1078147849	$132.400	20 DIC 2025	$53.500	$68.400	$10.500
Fecha de Verificación		26/12/2025	**Verificado por:**			

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – GERSON LEONARDO GUTIÉRREZ RUIZ

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	81950731	$278.500	28 NOV 2025	$112.500	$144.000	$22.000
DICIEMBRE	82476290	$132.300	20 DIC 2025	$53.400	$68.400	$10.500
Fecha de Verificación		26/12/2025	**Verificado por:**			

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – JORGE DAMIÁN MORENO GUZMÁN

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	9495940547	$381.800	4 DIC 2025	$154.300	$197.400	$30.100
Fecha de Verificación		26/12/2025	**Verificado por:**			

Powered by CamScanner

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – JOHANN ALEJANDRO ACOSTA RUIZ

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	1078147638	$132.400	20 DIC 2025	$53.500	$68.400	$10.500
Fecha de Verificación		26/12/2025	**Verificado por:**	Mauricio Moya		

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONAL DE APOYO – SERGIO ALEJANDRO PULGARÍN PÉREZ

Mes	No. Planilla	Valor total	Fecha de Pago	Valor Salud	Valor Pensión	Valor ARL
DICIEMBRE	1077935307	$268.000	11 DIC 2025	$113.400	$145.100	$9.500
DICIEMBRE	1078160006	$102.900	22 DIC 2025	$41.600	$53.200	$8.100
Fecha de Verificación		26/12/2025	**Verificado por:**	Mauricio Moya		

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBDIRECTOR TECNICO
CONCEPTO SUPERVISOR y/o INTERVENTOR	El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo. Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes Sistema General de Seguridad Social, el cual fue verificado en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud

Powered by CamScanner

	y Protección Social en cumplimiento del parágrafo 4º del artículo 24 del Decreto Ley 2106 de 2019.					
REVISADO Y APROBADO PARA PAGO (Marque X según corresponda)	**SI**	X	**NO**		**N.A**	
¿SE HA MATERIALIZADO LOS RIESGOS DE CONTRATACIÓN? (Marque X según corresponda)	**SI**		**NO**			
JUSTIFICACIÓN (En caso de ser afirmativo el riesgo):						
ACTIVIDADES PENDIENTES POR EJECUTAR:	Durante la ejecución contractual cada una de sus actividades se ha cumplido en las condiciones pactadas.					
COMPONENTE LOGÍSTICO OPERATIVO:	Para el presente caso el contratista realizó sus labores con los medios que para tal fin dispuso el instituto.					
ANEXOS:	Evidencia Fotográfica, RUT, Certificación bancaria					
OBSERVACIONES	De acuerdo a lo anterior, se certifica que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente, además todas las obligaciones pactadas según informe y evidencias soportadas fueron debidamente supervisadas de conformidad al artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.					

FIRMAS DE LAS PARTES INTERVINIENTES	
MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	**HERVIN OTERO LOZANO**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**

*Nota: Recuerde **cargar este documento en versión pdf** en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para la aprobación del pago.

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025 CONTRATO 872
	ACTIVIDADES DIARIAS	

A continuación, relaciono las diversas actividades operativas y procedimientos técnicos que se ejecutaron de manera diaria para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el contrato, cuyo objeto contractual es: **"MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LA CANCHA SINTETICA AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO MANUEL CALLE LOMBANA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META".**

1.1 BORDEO Y DESHIERBE (APLICACIÓN HERBICIDAS) DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.

Descripción técnica: De conformidad con las especificaciones establecidas en el Manual de Operación, Uso y Mantenimiento de Superficies Sintéticas Deportivas, la actividad comprende la ejecución de labores de bordeo perimetral y control fitosanitario de especies vegetales invasoras en el campo deportivo auxiliar compuesto por tapete de césped sintético.

El procedimiento técnico incluyó la remoción manual y/o mecánica de vegetación espontánea mediante el uso de herramientas agrícolas menores, priorizando la protección de la base granular y del sistema de drenaje subyacente. Se intervinieron tanto los límites perimetrales del campo de juego como las áreas internas del tapete sintético donde se evidencie colonización vegetal. Complementariamente, se contempló la aplicación dirigida de herbicidas selectivos de contacto o sistémicos, según el tipo de maleza presente, garantizando la compatibilidad química con los materiales poliméricos del césped y evitando escorrentías hacia el sistema de drenaje.
La actividad fue desarrollada por un (1) operario, conforme a los parámetros técnicos establecidos.

Objetivo técnico: El objetivo de la intervención es prevenir la proliferación y establecimiento de flora indeseada, mantener la uniformidad estructural y funcional del tapete sintético, y garantizar la delimitación precisa del área reglamentaria de competencia, conforme a las especificaciones de la FIFA Quality y los lineamientos técnicos de conservación de superficies deportivas artificiales de la CONMEBOL. Asimismo, se busca optimizar las condiciones de seguridad, desempeño y durabilidad del césped sintético, asegurando la preservación de sus propiedades físico–mecánicas, su estética y la correcta funcionalidad del sistema deportivo auxiliar.

Frecuencia: 3 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 1:00 p.m.

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025 CONTRATO 872
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.1 BORDEO Y DESHIERBE (APLICACIÓN HERBICIDAS)DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2

MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	**HERVIN OTERO LOZANO**
SUPERVISOR	**CONTRATISTA**

Powered by CamScanner

1.2 CEPILLADO, RODILLADA, NIVELACIÓN DE RELLENOS Y REDISTRIBUCIÓN DE CAUCHO DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.

Descripción técnica: De acuerdo con las especificaciones del Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación del Césped Sintético Deportivo FIFA y CONMEBOL, y las recomendaciones del fabricante, la actividad contempla la ejecución de labores de mantenimiento mecánico y técnico sobre la superficie del tapete sintético, orientadas a la preservación de sus propiedades funcionales, de seguridad y apariencia superficial.

El proceso se desarrolló en las siguientes etapas secuenciales:

- **Cepillado mecánico integral:** Se efectúo mediante equipos motorizados con cepillos rotativos de filamentos de nylon o polipropileno, diseñados para levantar las fibras sintéticas, eliminar material particulado y descompactar los rellenos (arena sílice y gránulos de caucho). Esta operación contribuye a mantener la verticalidad de las fibras y mejorar la permeabilidad del sistema.
- **Rodillada o compactación superficial controlada:** Se aplico con rodillos lisos de peso calibrad acoplados a una cuatrimoto de 250 cc con llantas de baja presión, asegurando una compactación homogénea del material infill, favoreciendo la estabilidad estructural del tapete, la adherencia de los rellenos y la conservación de la planimetría reglamentaria del campo.
- **Nivelación de rellenos:** Se corrigieron desniveles, ondulaciones o acumulaciones de material mediante equipos de arrastre con peines metálicos graduables, asegurando una distribución uniforme del sustrato mineral y sobre toda la superficie de juego, con especial atención a zonas de alto tránsito o impacto (áreas de portería, centro del campo y líneas laterales).
- **Redistribución y calibración del caucho:** se procedió a reubicar el caucho granulado para restituir la profundidad y densidad especificada por el fabricante, garantizando una absorción de impactos y resiliencia adecuadas.

La intervención fue ejecutada por dos (2) técnicos especializados en mantenimiento de superficies deportivas sintéticas. Cabe resaltar que el procedimiento no se había realizado desde el 22 de julio de 2025, lo cual justifico su ejecución como actividad preventiva y correctiva de mantenimiento.

Objetivo técnico: Garantizar la preservación de la integridad estructural, la planimetría y el comportamiento funcional del campo auxiliar de césped sintético, manteniendo una superficie de juego segura, uniforme y con óptimas condiciones de absorción de impactos, rebote y tracción, conforme a los parámetros de la FIFA Quality y las normas técnicas de mantenimiento de superficies deportivas de la CONMEBOL.

Powered by CamScanner

Frecuencia: 4 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 5:00 p.m.

1.2 CEPILLADO, RODILLADA, NIVELACIÓN DE RELLENOS Y REDISTRIBUCIÓN DE CAUCHO DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

1.3 PUESTA A PUNTO DE LOS DOS (2) ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA A LA ESTRUCTURA DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.

Descripción técnica: De acuerdo con las directrices establecidas en el Manual de Mantenimiento y Conservación de Equipamiento Deportivo FIFA y CONMEBOL, y las especificaciones del fabricante, la actividad comprende la ejecución de labores de mantenimiento preventivo, correctivo y estético sobre los dos (2) arcos portátiles de fibra de vidrio instalados en el campo auxiliar de césped sintético. El procedimiento contemplo las siguientes fases operativas:

- **Limpieza y preparación de superficie:** Se realizo una limpieza integral de las estructuras mediante el uso de detergentes neutros y paños no abrasivos, eliminando polvo, residuos adheridos, hongos o carbonataciones superficiales. Posteriormente, se efectuó un lijado manual fino para favorecer la adherencia del recubrimiento.
- **Inspección técnica estructural:** Se llevo a cabo una evaluación visual y táctil de la integridad del material compuesto, verificando la presencia de fisuras, desprendimientos, deformaciones o delaminaciones en la fibra de vidrio, así como la condición de uniones, bisagras, anclajes y elementos metálicos de soporte.
- **Aplicación de recubrimiento acrílico:** Se aplico pintura acrílica de alta adherencia y resistencia UV, color blanco reglamentario formulada para superficies de fibra de vidrio expuestas a intemperie.

La actividad fue ejecutada por dos (2) técnicos especializados en mantenimiento de equipamiento deportivo y superficies sintéticas, conforme al cronograma contractual.
Se destaca que este procedimiento no se había efectuado desde la entrega oficial del campo, lo que justificó su programación como intervención preventiva y correctiva de mantenimiento integral.

Objetivo técnico: Asegurar la preservación estructural, resistencia mecánica y durabilidad de los arcos portátiles de fibra de vidrio, garantizando su visibilidad reglamentaria, estética y seguridad de uso durante la práctica deportiva. Asimismo, se busca cumplir con los parámetros de equipamiento y colorimetría establecidos en las normas FIFA Quality y los estándares técnicos de la CONMEBOL para campos de césped artificial.

Frecuencia: 2 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica.

Powered by CamScanner

1.3 PUESTA A PUNTO DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA A LA ESTRUCTURA DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.

MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

138

1.4 MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LOS SOPORTES DE RED DE LOS DOS (2) ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO)DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2 SINTÉTICA.

Descripción técnica: En cumplimiento de las directrices establecidas en el Manual de Mantenimiento de Equipamiento Deportivo FIFA y CONMEBOL, y las especificaciones del fabricante, la actividad comprende la intervención técnica integral de los sistemas de soporte de red pertenecientes a los dos (2) arcos portátiles de fibra de vidrio instalados en el campo deportivo auxiliar de césped sintético.
El proceso contemplo las siguientes fases operativas:

- **Desmonte y diagnóstico técnico estructural:** Se realizo el retiro controlado de los soportes de red, verificando su condición físico-mecánica mediante inspección visual y táctil asistida. Se identifican fisuras, deformaciones, fracturas por fatiga del material compuesto, desprendimientos de resina o pérdida de rigidez estructural, así como el estado de las uniones mecánicas, pernos, anclajes y elementos de sujeción de la red.

- **Reparación y restablecimiento estructural:** Se procedió a la restitución de la integridad mecánica de las piezas afectadas mediante reconstrucción localizada con resina epóxica reforzada con fibra de vidrio, lijado y consolidación superficial.

- **Ajuste de uniones y tensores:** Se llevo a cabo el reajuste y calibración de los elementos de unión, bisagras y tensores, asegurando la alineación axial, tensión uniforme de la red y estabilidad global del arco.

- **Acondicionamiento y acabado final:** Una vez restablecida la funcionalidad, se efectúa una limpieza integral con detergente neutro y paño no abrasivo, seguida de un acabado superficial con recubrimiento protector acrílico o poliuretánico transparente, que mejora la resistencia a la radiación UV y la corrosión ambiental, además de optimizar la apariencia estética del conjunto.

La actividad fue desarrollada por dos (2) operarios, conforme a los parámetros técnicos establecidos.

Objetivo técnico: Garantizar el óptimo desempeño funcional, estabilidad estructural y seguridad operativa de los sistemas de soporte de red de los arcos portátiles de fibra de vidrio, minimizando riesgos de lesión a los usuarios y contribuyendo a la preservación estética, normativa y funcional del equipamiento deportivo. Asimismo, se busca mantener el cumplimiento de los estándares técnicos definidos por la FIFA Quality y las especificaciones de la CONMEBOL para infraestructuras deportivas de césped artificial.

Powered by CamScanner

Frecuencia: 2 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en los días relacionados en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 5:00 p.m.

1.4 MEJORAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DE LOS SOPORTES DE RED DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO)DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2 SINTÉTICA.							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025 CONTRATO 872
	ACTIVIDADES DIARIAS	

1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) MALLAS DEPORTIVAS PROFESIONALES DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2 DE GRAMA SINTÉTICA.

Descripción técnica: De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Mantenimiento y Conservación de Equipamiento Deportivo FIFA y CONMEBOL, y las especificaciones del fabricante, la presente actividad comprende el suministro, adecuación e instalación de dos (2) mallas deportivas profesionales de alta resistencia, destinadas a los arcos portátiles de fibra de vidrio del campo deportivo auxiliar de césped sintético.
El procedimiento incluyo las siguientes etapas técnicas:

- **Suministro de mallas deportivas certificadas:** Las mallas instaladas son de tipo profesional, fabricadas en monofilamento de polietileno de alta densidad o nylon multifilamento, con tratamiento anti-UV y estabilizadores térmicos, resistencia mínima a la tracción y dimensión de cuadrícula de 120 mm x 120 mm conforme a las especificaciones de la FIFA Quality. El color de las mallas blanco óptico, con bordes reforzados en polietileno trenzado y ojales perimetrales termosellados para asegurar una correcta sujeción y durabilidad frente a la exposición ambiental.

- **Desmonte y preparación de los arcos:** Se procedió al retiro controlado de las mallas existentes, inspeccionando los puntos de anclaje, ganchos de sujeción, tensores y marcos de soporte. Se limpiaron las superficies de contacto y se revisó la alineación geométrica del marco estructural para garantizar el tensado uniforme de la nueva red.

- **Instalación y fijación de las nuevas mallas:** Las mallas fueron instaladas de manera tensada y alineada, utilizando cordones de amarre de alta resistencia en material sintético compatible, con nudos tipo doble lazada o fijación por ojal continuo, evitando zonas de tensión concentrada. Se verifico que la tensión final permita la absorción de impacto de balón sin deformación excesiva, manteniendo la estabilidad estructural y seguridad de uso durante las prácticas y competencias.

- **Verificación y control de calidad:** Una vez instaladas, se realizó una inspección visual y funcional, verificando parámetros de tensión, anclaje, uniformidad, resistencia y alineación, conforme a los protocolos de ensayo establecidos por la FIFA y CONMEBOL.

La actividad fue desarrollada por un (1) operario, conforme a los parámetros técnicos establecidos, Se destaca que esta intervención se realizó por primera vez desde la entrega oficial del campo (más de tres años), lo que justificó su ejecución como actividad preventiva y correctiva de mantenimiento integral.

Powered by CamScanner

	BITACORA – INFORME DE EJECUCIÓN UNICO PAGO DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025	Vigencia: DEL 16 DE DICIEMBRE AL 24 DE DICIEMBRE 2025 CONTRATO 872
	ACTIVIDADES DIARIAS	

Objetivo técnico: Asegurar la operatividad segura, durabilidad mecánica y funcionalidad reglamentaria de los arcos portátiles de fibra de vidrio, garantizando que las mallas deportivas mantengan tensión uniforme, resistencia estructural y estabilidad dimensional durante entrenamientos y competencias. De esta forma, se cumple con los estándares internacionales de seguridad y calidad definidos por la FIFA Quality, y los lineamientos técnicos de la CONMEBOL para equipamiento en superficies deportivas de césped artificial.

Frecuencia: 1 intervención durante la vigencia contractual, y ejecutado en el día relacionado en la gráfica, en el horario de 7 a.m a 1:00 p.m.

1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS (2) MALLAS DEPORTIVAS PROFESIONALES DE LOS DOS (2)ARCOS PORTÁTILES (FABRICADOS EN FIBRA DE VIDRIO) DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2 DE GRAMA SINTÉTICA.							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

1.6 MEJORAMIENTO ESTÉTICO FASE 2 - DE MUROS DE CONTENCIÓN CERRAMIENTO DEL CAMPO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA: APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA ANTIDESLIZANTE PARA TRÁFICO PESADO EN COSTADOS OCCIDENTAL, SUROCCIDENTAL Y NOROCCIDENTAL EN UN ÁREA DE 520 M2; IMPERMEABILIZACIÓN PARA CORRECCIÓN DE HUMEDADES INTERNAS - DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2.

Descripción técnica: En concordancia con los lineamientos establecidos en el Manual de Conservación y Mantenimiento de Infraestructuras Deportivas y las recomendaciones técnicas del fabricante de recubrimientos, la presente actividad comprende la intervención estética, funcional y de conservación estructural de los muros de contención perimetrales del cerramiento occidental, suroccidental y noroccidental del campo deportivo auxiliar de césped sintético.

El proceso contemplo las siguientes etapas operativas:

- **Limpieza y preparación de superficie:** Se ejecutó una limpieza mecánica y manual integral mediante el uso de hidrolavadora a presión y herramientas de cepillado, con el fin de remover polvo, hongos, eflorescencias, partículas sueltas y material disgregado. Posteriormente, se realizó una evaluación superficial para detección de fisuras, microgrietas y porosidades.

- **Aplicación de recubrimiento acrílico antideslizante para tráfico pesado:** Se aplicó una pintura acrílica base agua, tipo tráfico pesado, con aditivos antideslizantes y propiedades de alta resistencia a la abrasión.

- **Impermeabilización de paramentos internos:** En paralelo, se desarrolló la impermeabilización de los muros interiores y zonas expuestas a humedad, mediante la aplicación de membrana líquida acrílica.

La actividad fue desarrollada por dos (2) operarios, conforme a los parámetros técnicos establecidos.

Objetivo técnico: Asegurar la conservación, impermeabilidad y mejoramiento estético de los muros de contención del cerramiento perimetral del campo deportivo auxiliar de césped sintético, incrementando su durabilidad estructural, resistencia a la intemperie y apariencia visual uniforme. Asimismo, se busca mantener condiciones seguras, funcionales y visualmente óptimas para la práctica deportiva profesional, en cumplimiento con los estándares de infraestructura deportiva establecidos por la FIFA Quality, y los lineamientos de presentación de escenarios de la CONMEBOL

Powered by CamScanner

Frecuencia: 2 intervenciones durante la vigencia contractual, y ejecutado en el día relacionado en la gráfica, en el horario de 6 a.m a 5:30 p.m.

1.6 MEJORAMIENTO ESTÉTICO FASE 2 - DE MUROS DE CONTENCIÓN CERRAMIENTO DEL CAMPO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA: APLICACIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA ANTIDESLIZANTE PARA TRÁFICO PESADO EN COSTADOS OCCIDENTAL, SUROCCIDENTAL Y NOROCCIDENTAL EN UN ÁREA DE 520 M2; IMPERMEABILIZACIÓN PARA CORRECCIÓN DE HUMEDADES INTERNAS - DEL CAMPO DEPORTIVO AUXILIAR DE GRAMA SINTÉTICA EN UN ÁREA DE 6.200 M2							
MES DICIEMBRE 2025	DO	LU	MA	MI	JU	VI	SA
			16	17	18	19	20
	21	22	23	24			

MARCO MAURICIO MOYA MAHECHA	HERVIN OTERO LOZANO
SUPERVISOR	CONTRATISTA

Powered by CamScanner

150

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULADO

CERTIFICA QUE:

Atendiendo las disposiciones normativas de los aportes a seguridad social los cuales se liquidan conforme el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 es decir, sobre el 40% de los ingresos mensualizados, y teniendo en cuenta que en concordancia con lo estipulado en la ley cuando es procedente, se pueden deducir los costos y gastos en que se incurra para generar los ingresos, el señor ***HERVIN OTERO LOZANO*** *en calidad de Contratista del contrato 872 DE 2025 suscrito ante el instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA, por el periodo comprendido entre el 16 al 24 de Diciembre del 2025 hizo efectivo su aporte al sistema de seguridad social con un IBC que asciende a el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SIETE PESOS ($6.946.067) M/CTE; teniendo en cuenta lo siguiente:*

CONCEPTO		VALOR
INGRESOS RECIBIDOS EN EL PERIODO DEL 16/12/2025 AL 24/12/2025		$ 56.016.667
COSTOS Y GASTOS CON RELACIÓN DE CAUSALIDAD		$ 38.651.500
UTILIDAD		$ 17.365.167
IBC - 40%		$ 6.946.067

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado en original en la ciudad de Villavicencio a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre del 2025 Ley 789 del 2002.

Hervin Otero Lozano
C.c # 86.064.904
Representante Legal
OTERO GROUP

Angela Marcela Suarez Ramirez
Contadora
T.P. 155745-T

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0976E04C558E1B40E7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MARCELA SUAREZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121841026 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 155745-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Powered by CamScanner


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

155745-T

ANGELA MARCELA
SUAREZ RAMIREZ
C.C. 1121841026
RESOLUCION INSCRIPCION 411 FECHA 09/12/2010
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

NAURICIO ESPAÑA LEON 166299


81126

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

PARA USO EXCLUSIVO HERVIN OTERO

Powered by CamScanner

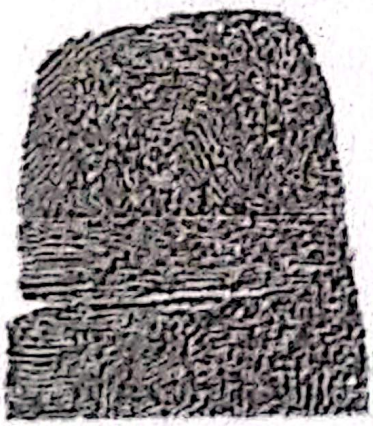
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.841.026

SUAREZ RAMIREZ
APELLIDOS

ANGELA MARCELA
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1988
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-JUN-2006 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-5200100-49153541-F-1121841026-20061120 0269206321A 02 212338503